



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

**“2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afroamericano”**

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

ACUERDO TOMADO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDO :

SE ACORDÓ LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN POSITIVO REFERENTE AL **EXPEDIENTE NÚMERO 142**. QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA CONFORME A DERECHO, Y CON TARIFAS SUSCEPTIBLES PARA LOS USUARIOS, Y DE SER EL CASO, ACORDE A LA COMPETENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS, VALORE LA PERTINENCIA DE LA REVOCACIÓN DE DICHOS PERMISOS O CONCESIONES PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO, Y PARA QUE EJECUTE Y APLIQUE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS Y PARQUÍMETROS.